INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros la Arq. Natalia Abente, el Abg. Aldo Coronel, y el CPN Adriano Arredondo ,a los efectos de evaluar la oferta presentada en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 2/2017 – **Construcción de Adoquinado en la F.C.E.A. CON ID N°: 319.799.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 02/2017** de fecha 28 de febrero del año dos mil diez y siete, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

La firma que presentó su oferta fue:

TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSÉ DOMINGO GONZALEZ PEÑA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-004	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal con junta de dilatación de material asfaltico, con base de arena de h: 15cm, previa nivelación, compactación y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construcción de lomadas que determine la fiscalización	Metros cuadrados	889,5	102.200	90.906.900
2	72101703-004	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. incluye remoción de canteros y cordones existentes	Metro lineal	216	34.000	7.344.000
3	72101603-002	Canal de desague	Metro lineal	76	470.000	35.720.000
4	72131601-9984	Rampas de Acceso	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
5	72102401-001	Pintura en estacionamiento	Metros cuadrados	240	3.500	840.000
6	72131601-013	Limpieza periódica y final	Metros cuadrados	889,5	1.800	1.601.100
7	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	**138.112.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma, **"TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA** "encuentran que la firma **"TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA";** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado,

GOBERNACION DE CONCEPCION · DEPARTAMENTO

Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

DOCUMENTOS REQUERIDOS.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copia de contratos o facturaciones, de instituciones públicas y/o privadas, de "CONSTRUCCIONES DE ADOQUINADOS", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	X	
Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio).	NO APLICA	NO APLICA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA F.C.E.A.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA	138.112.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"TAPERA CONSTRUCCIONES – JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA",** seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo, cumple con los criterios de calificación establecidos.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y la Fotocopia simple de la cédula tributaria; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS A Y B DEL ART. 40.

Se verificó en el SINARH, al Sr. **JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA**, con Cédula de Identidad N° 435.139, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH

El Sr. JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, cumple con los criterios de calificación legal requeridos.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

b) **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario establecido por la Empresa	Precio Unitario establecido en el SICP	Análisis
1	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal con junta de dilatación de material asfaltico, con base de arena de h: 15cm, previa nivelación, compactación y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construcción de lomadas que determine la fiscalización	Metros cuadrados	889,5	102.200	102.200	Sin variación
2	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. incluye remoción de canteros y cordones existentes	Metro lineal	216	34.000	34.000	Sin variación
3	Canal de desague	Metro lineal	76	470.000	470.000	Sin variación
4	Rampas de Acceso	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000	Sin variación
5	Pintura en estacionamiento	Metros cuadrados	240	3.500	3.500	Sin variación
6	Limpieza periódica y final	Metros cuadrados	889,5	1.800	1.800	Sin variación
7	Cartel de obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	Sin variación

c) **CAPACIDAD FINANCIERA:**
NO APLICA.

d) **CAPACIDAD TECNICA:**
NO APLICA.

e) **EXPERIENCIA:**
El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos presentado; Copias simples de contratos y facturas correspondientes a Construcciones de Adoquinados realizadas por el oferente que demuestran montos superiores al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los años (2014 – 2015 - 2016).

f) **MARGEN DE PREFERENCIA**
NO APLICA.

g) **CRITERIO DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN DE LAS MUESTRAS:**
NO APLICA.

h) **Criterio para Desempate:**
NO APLICA.

CONCEPCION

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al oferente TAPERA CONSTRUCCIONES - JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA, para la Construcción de Adoquinado en la F.C.E.A., por la suma de **Gs. 138.112.000**.- (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones ciento doce mil), con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

CPN Adriano Arredondo
Director Interino de la UOC

Arq. Natalia Abente Sánchez
Secretaria de Obras Públicas

Abg. Aldo Coronel
Director Asesoría Jurídica